

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20600220030	Fecha de envío :	27/12/2023
Nombre o Razón social :	AMG SOLUCIONES DE NEGOCIO E.I.R.L.	Hora de envío :	08:38:34

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita que el Especialista en Gestion de Infraestructura de redes empresariales debe contar con ciertas certificaciones de especializacion.

Aclarar: ¿en que oportunidad se hara la entrega de los documentos y quien verificara los mismos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** c,d **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que la documentación será remitida en el entregable "Ficha de contactos" y será verificada por la Oficina de Tecnologías de la Información en calidad de Área Usuaría, según lo estipulado en el numeral "VII. Entregables", literal "A. Ficha de contactos".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20600220030	Fecha de envío :	27/12/2023
Nombre o Razón social :	AMG SOLUCIONES DE NEGOCIO E.I.R.L.	Hora de envío :	08:38:34

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Precisar el numeral XV Seguridad de la Información, se hace mención a una sección 4.9 - Relación con Proveedores de la Política de seguridad de la Información, sin embargo al tratar de revisar la política esta no se direcciona con el link indicado

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** XV **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que las "Políticas de Seguridad de la Información" fueron actualizadas, por lo que la sección actual es "6.10. Relación con proveedores" y podrá descargarse por medio del siguiente enlace:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2130756/Pol%C3%ADticas%20de%20Seguridad%20de%20la%20Informaci%C3%B3n.pdf?v=1695768003>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá en las Bases, dice 4.9 y debe decir 6.10

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTTEL

Ruc/código :	20600220030	Fecha de envío :	27/12/2023
Nombre o Razón social :	AMG SOLUCIONES DE NEGOCIO E.I.R.L.	Hora de envío :	08:38:34

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Aclarar la forma de Pago, porque es confusa

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: XV **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que para una mejor comprensión se aclara la forma de pago el cual se encontrará alineado con el literal B ¿ plazo de ejecución del servicio:

1. Provisión de equipos: Se pagará el monto total del coste de los equipos provistos por el contratista. Se efectuará el pago luego de culminada la implementación del equipamiento y otorgada la conformidad.
2. Garantía y mantenimiento: Se pagará el monto total del coste de la extensión de garantía del equipamiento del OSIPTTEL. Se efectuará luego de presentado el entregable "Carta de extensión de garantía¿, firmada el "Acta de inicio del servicio" y otorgada la conformidad.
3. Gestión del servicio: Se pagará el servicio de soporte brindado por bolsa de horas en pagos mensuales durante el periodo de servicio (36 meses contados a partir del día siguiente de suscrita el "Acta de inicio del Servicio".). Esta bolsa de horas se encuentra detallado en el numeral V, literal C. Gestión del Servicio, inciso i), apartado a; del TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1. Se pagará el monto total del coste de los equipos provistos por el contratista (ver apartado ¿Provisión de equipos¿) luego de finalizada la ¿Implementación de Equipamiento¿
2. Se pagará el monto total del coste de la extensión de garantía del equipamiento del OSIPTTEL (ver apartado ¿Garantía sobre el equipamiento¿) luego de presentada la Carta de extensión garantía del fabricante (ver apartado ¿Entregables¿) y firmada el ¿Acta de Inicio del Servicio¿ (ver apartado ¿Sobre la ejecución del servicio¿)
3. El pago del servicio de soporte brindado por bolsa de horas (ver apartado ¿Gestión del servicio¿) se pagará de forma mensual con liquidación de las horas consumidas, contabilizando a partir de la firma del ¿Acta de inicio del servicio¿ (apartado ¿Sobre la ejecución del servicio¿) y previa conformidad de la OTI durante la duración del servicio. Esta bolsa de horas se encuentra detallado en el numeral V, literal C. Gestión del Servicio, inciso i), apartado a; del TDR

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20600220030	Fecha de envío :	27/12/2023
Nombre o Razón social :	AMG SOLUCIONES DE NEGOCIO E.I.R.L.	Hora de envío :	08:38:34

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita la Presentacion de Carta que acredite ser representante o distyribuidoe autorizado del fabricante en el Perú de los equipor ofetrtados, la cual sera validada por la Oficina de Tecnologias de la Informecion. Al respecto de la revision de las EETT del procedimiento de seleccion, no se aprecia que se solicita dicho requisito para la firma de contrato. Favor aclarar al respecto

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le indica al participante que el documento en cuestión será suprimido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20600220030	Fecha de envío :	27/12/2023
Nombre o Razón social :	AMG SOLUCIONES DE NEGOCIO E.I.R.L.	Hora de envío :	08:38:34

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las EETT se solicitan diversos documentos para la firma del contrato, sin embargo no los solicitan como documentos para la firma del contrato del numeral 2.3 de la Sección Específica.
Favor aclarar al respecto.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: XIII **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le indica al participante que los documentos en cuestión serán suprimidos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirme que todas las respuestas de las consultas y observaciones que realicen los postores se encontrarán sustentadas y motivadas, esto de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la sección VI: "Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD"; que en el caso de no hacerse efectiva podría darse la nulidad del proceso pues se estaría vulnerando los principios que rigen la contratación pública.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le indica al participante que cada formulación contendrá los respectivos sustentos y motivos de su absolución; en atención del cumplimiento del TUO de la Ley 30225, Ley de contrataciones del estado y su reglamento, así como sus modificatorias, directivas y normas conexas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar la razón social, nomenclatura del proceso y la denominación del objeto del proceso para evitar confusión entre los distintos postores y unificar terminología tanto en la presentación de la oferta como el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.1 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa lo siguiente:

Razón Social: Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones ¿ OSIPTEL, de conformidad con lo verificado en la Sección Específica de las Bases Integradas, Capítulo I, numeral 1.1

Nomenclatura del proceso: Licitación Pública N° 006-2023/OSIPTEL, de conformidad con lo registrado en las Bases Integradas

Denominación del objeto: Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL, de conformidad con lo verificado en la Sección Específica de las Bases Integradas, Capítulo I, numeral 1.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar a la entidad que la siguiente nomenclatura será utilizada para la emisión de la carta fianza: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA PARA LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES DE DATOS DE OSIPTTEL "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: . Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le indica al participante que la nomenclatura es Licitación Pública N° 006-2023/OSIPTTEL. En cuanto a la denominación del objeto, esta es, "Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTTEL", de conformidad con lo verificado en la Sección Específica de las Bases Integradas, Capítulo I, numeral 1.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Dice: "Provisión de equipamiento

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma de contrato. El plazo contempla la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento, en concordancia con lo"

Sírvase confirmar la ampliación del plazo de 90 días calendarios a 120 días calendario toda vez que los equipos a entregar deberán ser fabricados e importados cumpliendo los requerimientos del Pliego

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** . **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que se ampliará el plazo de "Provisión de equipamiento" de 90 días calendarios a 120 días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Capítulo I de la Sección Específica, numeral 1.9 de las bases, se precisará: Dice:"¿ Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendarios...", debe decir: "¿ Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de ciento veinte (120) días calendarios..."

En el numeral VI, literal B, inciso i, se precisará: Dice:"¿ Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendarios...", debe decir: "¿ Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de ciento veinte (120) días calendarios..."

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Considerando que las Bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite *¿Documentos para la admisión de la oferta¿*, *¿Requisitos de calificación¿* y *¿Factores de evaluación¿*, agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2 **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que sólo se consideran documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta aquellos que se encuentran señalados en la Sección Específica de las Bases Integradas, Capítulo II, numeral 2.2.1.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos indicar la razón social, nomenclatura del proceso y denominación del objeto del proceso para la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa lo siguiente:

Razón Social: Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones ¿ OSIPTEL, de conformidad con lo verificado en la Sección Específica de las Bases Integradas, Capítulo I, numeral 1.1

Nomenclatura del proceso: Licitación Pública N° 006-2023/OSIPTEL, de conformidad con lo registrado en las Bases Integradas

Denominación del objeto: Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL, de conformidad con lo verificado en la Sección Específica de las Bases Integradas, Capítulo I, numeral 1.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.3 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que sólo se consideran documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en la Sección Específica de las Bases Integradas, Capítulo II, numeral 2.3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"En las bases se solicita como documento requisito para el perfeccionamiento del contrato el ""detalle de precios unitarios"".

Sírvase indicar los campos o la información mínima que debe contener el detalle de precios unitarios solicitados en las bases, caso contrario, solicitamos confirmar que el formato que presente el postor ganador de la buena pro será bajo su mejor criterio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le indica al participante que, al encontrarnos en un procedimiento bajo el sistema de suma alzada, la condición de solicitar el - detalle de los precios unitarios del precio ofertado - se origina desde las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD y modificatorias.

Es en ese sentido que, el postor que adjudique la buena pro, deberá presentar un documento que como mínimo consigne los precios unitarios de cada concepto colocado en el Anexo N° 06 (provisión de equipamiento, garantía y mantenimiento, gestión del servicio) de las Bases Integradas. Cabe indicar que al señalar - como mínimo - implica que el postor ganador de la buena pro puede presentar un documento que mejore o supere lo mínimo requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

"En bases indica, documento para perfeccionar el contrato - literal i:

""El proveedor debe presentar carta en la que acredite ser representante o distribuidor autorizado del fabricante en el Perú de los equipos ofertados, la cual será validada por la Oficina de Tecnologías de la Información.""

Favor confirmar si la carta es emitida en el exterior, con firma del representante de la marca en idioma diferente al español, deberá ser apostillada y traducida por lo que se solicita que dicho documento pase a la etapa de implementación.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** i **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RCE, Principio de Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Se le indica al participante que el documento en cuestión será suprimido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELEFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"En bases indica:

""La garantía sobre el equipamiento podrá ser brindada por el fabricante o por el propio contratista. Esta debe acreditarse mediante la Carta de garantía.""

Favor confirmar será el contratista quien emita la Carta de Garantía."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: b **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que la Carta de Garantía podrá ser emitida por el contratista o por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

"En bases indica:

""El contratista debe extender la garantía a todo el equipamiento listado en el Anexo N° 01 del presente documento para todo el periodo de duración del servicio (ver apartado ""Sobre la ejecución del servicio"").

En las bases se ha buscado dicho apartado mas no se ha encontrado, por el principio de transparencia se solicita que este sea incluido dentro de las bases integradas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** b.ii **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RCE, Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

En el numeral V, literal B, inciso ii de las bases, se precisará: Dice:"¿ (ver apartado "Sobre la ejecución del servicio").", debe decir: "¿ (ver apartado "Lugar y plazo de ejecución").".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral V, literal B, inciso ii, de las bases, se precisará: Dice:"¿ (ver apartado "Sobre la ejecución del servicio").", debe decir: "¿ (ver apartado "Lugar y plazo de ejecución").".

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"Dice: "".

Actualización de software, firmware, sistema operativo, ""Upgrade"" de versión y cualquier otro componente lógico.""

Sírvase confirmar que, debido a que los equipos listados en el Anexo 1 en su mayoría ya están con fecha de EoL anunciada, los equipos podrían o no recibir un ""Upgrade"" por parte del fabricante y por lo tanto no será mandatorio realizar esta actividad en los equipos del Anexo 1

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: B.3 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante. Asimismo, se aclara que los equipos continuarán en garantía de los componentes físicos durante el periodo del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

"Dice: ""El contratista es responsable de mantener actualizada la plataforma de los equipos de comunicaciones de datos y de la correcta instalación de las actualizaciones (""Upgrade"") de software/firmware que fuesen necesarios.""

Sírvase confirmar que, debido a que los equipos listados en el Anexo 1 en su mayoría ya están con fecha de EoL anunciada, los equipos podrían o no recibir un ""Upgrade"" por parte del fabricante y por lo tanto no será mandatorio realizar esta actividad en los equipos del Anexo 1"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: B.3 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante. Asimismo, se aclara que los equipos continuarán en garantía de los componentes físicos durante el periodo del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

"Dice: ""4. En caso el contratista lo considere pertinente, podrá proponer un procedimiento de mantenimiento preventivo diferente al estipulado en los puntos anteriores, si y solo si, el procedimiento propuesto se respalde en documentación oficial del fabricante/desarrollador.""

Sírvase confirmar la aplicación de esta alternativa para todos los equipos que cuentan con EoL anunciado por el fabricante o que ya no cuenten con soporte del mismo."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: B.4 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que el postor ganador de la buena pro podrá proponer un procedimiento de mantenimiento preventivo diferente al estipulado en los Términos de Referencia para los equipos con End of Life anunciado, o, que ya no cuenten con soporte del fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"Dice: ""5. En caso durante la ejecución del mantenimiento preventivo se encuentre necesario el reemplazo y/o reparación de equipamiento y/o componentes, entonces se dará paso a la ejecución del Mantenimiento Correctivo respectivo.""

En caso algún equipo listado en el Anexo 1 requiera cambio completo de HW, sirvse confirmar si este podrá ser reemplazado por otro equipo de características similares (EoL) que no necesariamente sean del mismo modelo y que no cuenten con soporte de fabricante. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** B.5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que se aceptara el reemplazo de algún equipo listado en el Anexo 1 por otro equipo nuevo correspondiente al modelo de reemplazo de acuerdo a lo definido por el fabricante o por otro equipo de características similares (EoL) que no necesariamente sea del mismo modelo, siempre y cuando el equipo de reemplazo permita mantener todas las configuraciones físicas y lógicas para asegurar la continuidad de operaciones. Al término del servicio el equipo en reemplazo será devuelto al contratista. Cabe resaltar que este equipo no deberá representar ningún costo adicional para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

"Dice: ""5. En caso durante la ejecución del mantenimiento preventivo se encuentre necesario el reemplazo y/o reparación de equipamiento y/o componentes, entonces se dará paso a la ejecución del Mantenimiento Correctivo respectivo.""

En caso algún equipo listado en el Anexo 1 requiera cambio completo de HW, sirvse confirmar si el equipo a reemplazar deberá ser nuevo y correspondiente al modelo de reemplazo vigente del numero de parte definido por el fabricante.."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: B.5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que se aceptara el reemplazo de algún equipo listado en el Anexo 1 por otro equipo nuevo correspondiente al modelo de reemplazo de acuerdo a lo definido por el fabricante o por otro equipo de características similares (EoL) que no necesariamente sea del mismo modelo, siempre y cuando el equipo de reemplazo permita mantener todas las configuraciones físicas y lógicas para asegurar la continuidad de operaciones. Al término del servicio el equipo en reemplazo será devuelto al contratista. Cabe resaltar que este equipo no deberá representar ningún costo adicional para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

"En bases indica: ""En caso la avería hubiese sido calificada como ""Crítica"" por la OTI al reportarla, esta deberá ser solucionada dentro de las 8 horas posteriores a la comunicación de la avería.""

Se solicita a la entidad considerar que el tiempo de resolución de problemas dependerá de la complejidad de este y que este será determinado en coordinación con la OTI junto al contratista.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: 2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que una avería calificada como "Crítica" deberá ser solucionada dentro de las 8 horas posteriores a la comunicación de la avería con el fin de restablecer las operaciones de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

"En bases indica:

""El OSIPTEL podrá solicitar ampliar la cantidad de horas de acuerdo a la necesidad de la entidad, para lo cual se llevaran a cabo las gestiones y acciones contractuales y legales pertinentes.""

Favor especificar cuáles serían esas acciones contractuales y legales pertinentes. Esto apelando al principio de Transparencia.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: c.a.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le indica al participante que en caso se requiera ampliar la bolsa de 240 horas, previa evaluación y finalidad del mismo, se podrá hacer una Adenda al contrato para poder obtener una cantidad de horas adicionales, así como, afrontar el respectivo pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"Dice: ""a. El contratista brindará una bolsa de 240 horas, las cuales serán usadas para atender requerimientos o solicitudes por parte de la OTI tales como configuraciones, revisiones, afinamientos, entre otros, efectuadas sobre el equipamiento propiedad del OSIPTEL (Listado en el Anexo N° 01) y de los equipos provistos como parte de la contratación (Listado en el Anexo N° 02) durante el periodo de servicio para su óptimo desempeño.""

Sírvase confirmar si la bolsa de 240 horas son por los 36 meses de servicio o deben ser proporcionadas anualmente.
"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** C.I **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que la bolsa de 240 horas es para todo el periodo de servicio de 36 meses contados a partir del día siguiente de suscrita el "Acta de inicio del Servicio".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"Dice:" PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

i. Provisión de equipamiento

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma de contrato. El plazo contempla la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación."

Sírvase confirmar la ampliación del plazo de 90 días calendarios a 120 días calendario toda vez que los equipos a entregar deberán ser fabricados e importados cumpliendo los requerimientos del Pliego"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VI **Literal:** B **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que se ampliará el plazo de "Provisión de equipamiento" de 90 días calendarios a 120 días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Capítulo I de la Sección Específica, numeral 1.9 de las bases, se precisará: Dice:"¿ Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendarios...", debe decir: "¿ Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de ciento veinte (120) días calendarios..."

En el numeral VI, literal B, inciso i, se precisará: Dice:"¿ Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendarios...", debe decir: "¿ Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de ciento veinte (120) días calendarios..."

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que se aceptará la subcontratación de personal según el porcentaje de Ley

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: B **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le indica al participante que la norma de contrataciones regula la subcontratación para el desarrollo de la prestación contratada colocando un porcentaje máximo, por el contrario, el marco legal que el contratista tenga con el personal que asigne para la ejecución de la prestación es una figura contractual que sólo le compete al contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

"En bases indica para el informe de Implementación:

""Informe de implementación

a. Documento que debe consignar:... Acta de implementación""

Favor indicar en cual momento de la implementación se firmará dicha acta y si tuviera requisitos documentarios indicarlos. Esto apelando al principio de Transparencia."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII Literal: d **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que el "Acta de implementación" será firmada el día que culmine la puesta en funcionamiento del equipamiento provisto por el contratista. Asimismo, se indica que el "Acta de implementación" no tiene requisitos documentarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

"En las especificaciones técnicas se establece que se debe entregar un informe mensual del servicio, el cual debe ser presentado culminado el periodo mensual correspondiente.

Al respecto, solicitamos especificar el plazo de entrega de dicho informe en días calendarios, se recomienda que este se encuentre dentro de un rango de 5 a 10 días calendario."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que el plazo de entrega del "Informe mensual del servicio" será de 10 días calendario luego de culminado el periodo mensual correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral VII, literal E, página 25 de las bases, se precisará: Dice: "¿ Documento que debe ser presentado luego de culminado el periodo mensual correspondiente a través de la Mesa de Partes Virtual del OSIPTTEL.", debe decir: "¿ Documento que debe ser presentado dentro de los 10 días calendario luego de culminado el periodo mensual correspondiente a través de la Mesa de Partes Virtual del OSIPTTEL".

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

"En bases indica:

""Declaración jurada simple donde declara conocer y cumplir la política de seguridad de la información, la misma que hace extensiva a todo su personal involucrado en el servicio.""

Se solicita a la entidad añadir este documento dentro de la sección 2.3 ""REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO"", de esta manera se regularice y se evite un posible vicio que lleve a la nulidad del proceso."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: XIII.3 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RCE, Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Se le indica al participante que los documentos en cuestión serán suprimidos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

"En bases se muestra:

""XIIIV. REQUISITOS DE CALIFICACION"" y en la página 35 se muestra también ""3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"".

Por el principio de transparencia y según los documentos estándar del OSCE se solicita retirar de las bases el numeral XIIIV, ya que podría llevar a confusión y en la integración de estas podría darse casos de divergencia de información."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** XIIIV **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RCE, Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Se le indica al participante que de conformidad con el artículo 29, numeral 29.1, del reglamento del TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se estableció que el requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Es en ese sentido que se pueden dar lectura en el numeral XIV del término de referencia.

Ahora bien, lo que se observa en la Sección Específica, Capítulo III, numeral 3.2 es una transcripción de aquellos requisitos de calificación inmersos desde el requerimiento. Por tanto, por principio de transparencia, no se ha generado confusión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

"En bases indica sobre la experiencia del postor

""Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta o adquisición de equipo routers, access point, servidores para centro de datos que incluyan extensión de garantías o gestión de servicio.""

Sírvase considerar como bienes similares: ""Venta o adquisición de equipo routers y/o access point y/o servidores para centro de datos"" de manera se pueda considerar uno de los equipos y no condicionar a los 3 equipos (routers, access point y servidores). Esto bajo el Principio de Libertad de Concurrencia y el Principio de Eficacia y Eficiencia."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** b **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RCE, Principio de Libertad de Concurrencia y el Principio de Eficacia y Eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

En el numeral XIV de las bases, se precisará: Dice: "¿Se consideran bienes similares a los siguientes: venta o adquisición de equipos routers, access points, servidores para centro de datos, que incluyan extensión de garantías o gestión de servicios.", debe decir: "¿Se consideran bienes similares a los siguientes: venta o adquisición de equipos routers y/o access points y/o switches y/o servidores para centro de datos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debe decir: "¿Se consideran bienes similares a los siguientes: venta o adquisición de equipos routers y/o access points y/o switches y/o servidores para centro de datos."

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

"En bases indica sobre la experiencia del postor

""Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta o adquisición de equipo routers, access point, servidores para centro de datos que incluyan extensión de garantías o gestión de servicio.""

Se solicita a la entidad considerar también como válido la ""venta de Switches"" por ser appliances similares a los indicados en bases."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** b **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RCE, Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

En el numeral XIV de las bases, se precisará: Dice: "¿Se consideran bienes similares a los siguientes: venta o adquisición de equipos routers, access points, servidores para centro de datos, que incluyan extensión de garantías o gestión de servicios.", debe decir: "¿Se consideran bienes similares a los siguientes: venta o adquisición de equipos routers y/o access points y/o switches y/o servidores para centro de datos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debe decir: "¿Se consideran bienes similares a los siguientes: venta o adquisición de equipos routers y/o access points y/o switches y/o servidores para centro de datos."

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

"En bases indica sobre la experiencia del postor:

Se solicita a la entidad considerar que el requisito de ""extensión de garantías o gestión de servicio"" se entiende que en una venta se ofrece garantía por cada appliance pero esta no necesariamente se visualiza en las constancia de prestación de servicios o en las órdenes de compra por lo que se solicita que la presentación de estos documentos bajo estos conceptos sean válidos como experiencia del postor de la especialidad. Esto bajo el principio de Libertad de Concurrencia y el principio de Eficacia y Eficiencia."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** b **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RCE, Principio de Libertad de Concurrencia y el Principio de Eficacia y Eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

En el numeral XIV de las bases, se precisará: Dice: "¿Se consideran bienes similares a los siguientes: venta o adquisición de equipos routers, access points, servidores para centro de datos, que incluyan extensión de garantías o gestión de servicios.", debe decir: "¿Se consideran bienes similares a los siguientes: venta o adquisición de equipos routers y/o access points y/o switches y/o servidores para centro de datos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debe decir: "¿Se consideran bienes similares a los siguientes: venta o adquisición de equipos routers y/o access points y/o switches y/o servidores para centro de datos."

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Renovación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para la Plataforma de Comunicaciones de Datos del OSIPTEL

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	08:11:41

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en caso se produzca alguna variación en el porcentaje establecido para el IGV, previa verificación de disponibilidad presupuestal por parte de la Entidad, las partes suscribirán una adenda a fin de modificar el monto contratado en igual porcentaje a la modificación del IGV introducida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: . **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante que en caso se produzca alguna variación en el porcentaje establecido para el IGV, previa verificación de disponibilidad presupuestal por parte del OSIPTEL, las partes suscribirán una adenda a fin de modificar el monto contratado en igual porcentaje a la modificación del IGV introducido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null